



**CAPETROL S.A.**

CUIT 33-71582712-9.- Conforme el art. 10 de la ley 23.576 ("Ley de Obligaciones Negociables"), CAPETROL S.A., ("Sociedad") hace saber que, por reunión de Directorio y Asamblea, ambas de fecha 22/05/2019, se aprobó la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, sin oferta pública, por un monto máximo de hasta US\$ 2.000.000, a ser colocadas en forma privada (las "Obligaciones Negociables").

**CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES:**

- (i) Descripción: Clase 1 de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, sin oferta pública, a ser emitidas en el marco de la Ley de Obligaciones Negociables;
- (ii) Valor Nominal: US\$ 280.000;
- (iii) Moneda: Dólares Estadounidenses ("US\$ ");
- (iv) Valor Nominal Unitario: US\$ 1;
- (v) Rango: las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones conforme la Ley de Obligaciones Negociables y se emitirán de acuerdo con todos los requisitos establecidos por la misma y demás leyes y reglamentaciones aplicables y serán obligaciones quirografarias de la Sociedad;
- (vi) Colocación: las Obligaciones Negociables serán suscriptas a través de una colocación en forma privada sin oferta pública que será llevada a cabo por la Sociedad, mediante convenios de suscripción;
- (vii) Precio de Emisión: a ser determinado;
- (viii) Fecha de vencimiento: 12 meses desde la fecha de emisión;
- (ix) Amortización: único pago en la fecha de vencimiento;
- (x) Destino de los Fondos: inversiones en capital de trabajo en el Yacimiento José Segundo;
- (xi) Intereses: el capital pendiente de pago devengará intereses compensatorios a una tasa de interés fija del 6% nominal anual, que serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento;
- (xii) Formas: las Obligaciones Negociables serán emitidas en forma escritural, y serán inscriptas en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en el registro de obligaciones negociables escriturales a cargo de la Sociedad;
- (xiii) Compromisos: hasta el pago íntegro de todos los montos debidos bajo las Obligaciones Negociables, la Sociedad se obliga (a) al mantenimiento de personería jurídica, (b) no realizará venta de activos, salvo excepciones, (c) no realizará negocios más allá de las actividades permitidas, (d) no realizará actos que impliquen fusión, transformación absorción, consolidación, escisión y/o cualquier otro modo de reorganización societaria y/o cualquier reducción del capital social de la Sociedad y (e) no participará en actividad comercial alguna distinta de la establecida en su estatuto social;
- (xiv) Ley Aplicable: Leyes de Argentina;
- (xv) Jurisdicción: a todos los efectos legales derivados de las Obligaciones Negociables, la Sociedad se someterá irrevocable, firme e incondicionalmente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y
- (xvi) Agente de Registro y Pago: la Sociedad.

**DATOS DE LA SOCIEDAD:**

- (a) Datos de constitución: constituida el 20/10/2017 en Olivos, partido de Vicente López, Prov. de Bs.As, por un plazo de 99 años, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 02/11/2017 bajo el N° 22578, libro 86, tomo – de Sociedades Anónimas;
- (b) Sede social inscripta: Av. Pte. Roque Saenz Peña 811, Piso 6º, Depto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- (c) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean éstos personas humanas o jurídicas a actividades hidrocarburíferas mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería de subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y otras tareas afines a la industria, elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte, almacenamiento y comercialización, incluyendo la importación y exportación, referido a



minas de hidrocarburos cuya explotación esté regida por el Código de Minería. A los fines detallados precedentemente, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto; (d) el capital social 31/12/2018 era de \$ 9.000.000, representado por 9.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. El patrimonio neto de la Sociedad al 31/12/2018 ascendía a \$ 58.820.076,89, de acuerdo a los últimos estados financieros emitidos por la Sociedad. La Sociedad no posee deuda financiera garantizada con garantía real o especial ni privilegiada y no ha emitido obligaciones negociables con anterioridad. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 22/05/2019 María Emilia Cabral Nonna - T°: 109 F°: 879 C.P.A.C.F.

e. 18/10/2019 N° 78985/19 v. 18/10/2019

**Fecha de publicacion:** 18/10/2019

